



Factura: 003-002-000152130



20191701004P09682



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701004P09682						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIZUETE MARTINEZ ANDREA DOMENICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715067136	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		750.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



....rio

No. ESCRITURA: 20191701004P09682

No. FACTURA: 003-002-000152130

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUE OTORGAN:

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO Y GITY TATIANA VILLARROEL
MORENO

A FAVOR DE

ANDREA DOMÉNICA VIZUETE MARTÍNEZ

DI: 3 COPIAS

CUANTIA: 750

** J.J.R **

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de noviembre de del dos mil diecinueve, ante mi Doctor Rómulo Josecito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO Y GITY

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

TATIANA VILLARROEL MORENO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, con domicilio en la Avenida doce de octubre N24-739 y Colon, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete, y correo electrónico alberto.pena@expertise.com.ec, parte a la cual se le denominará como CEDENTES; por otra parte, la señorita ANDREA DOMÉNICA VIZUETE MARTÍNEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en la Avenida doce de octubre N24-739 y Colon, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete, y correo electrónico avizuite@expertise.com.ec, parte a la cual se la denominará CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad y ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará como CEDENTES; por otra parte, la señorita Andrea Doménica Vizuite Martínez, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se la denominará CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de enero de dos mil diecinueve, se constituyó Oficina-Central Cia. Ltda. **2.2.-** Los socios de Oficina-Central Cia. Ltda. en Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, autorizaron de manera unánime al señor Alberto Hernán Peña Moscoso para que ceda a favor de la señorita Andrea Doménica Vizuite Martínez setecientas cincuenta participaciones de la Oficina-Central Cia. Ltda. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso y su cónyuge Gity Tatiana Villarroel Moreno, ceden y transfieren a favor de la señorita Doménica Martínez Vizuite Martínez, setecientas cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estado Unidos de América de Oficina-Central Cia. Ltda. En virtud de esta cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:.....

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

Socio	Número de Participaciones	Capital Pagado	Participación
Andrea Doménica Vizquete Martínez	750	USD 750,00	75%
Ignacio del Hierro Ponce	250	USD 250,00	25%
Total	1.000	USD 1.000,00	100%

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN: La señorita Andrea Doménica Vizquete Martínez acepta la cesión de la participación que se hace en su favor. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTIA:** La presente cesión de participaciones se realiza a valor nominal, por lo que se fija la cuantía en setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN:** De la presente cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de Oficina-Central Cia-Ltda. **CLÁUSULA SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes autorizan a los abogados Andrea Doménica Vizquete Martínez y/o Ignacio del Hierro Ponce, para que, de manera conjunta o individual, soliciten la inscripción de la presente cesión el Registro Mercantil. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Ignacio del Hierro Ponce, con Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil trescientos treinta y nueve del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



leída que les fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica
en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
lo cual doy fe.-

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO

CC.- 1708463748

GITY TATIANA VILLARROEL MORENO

CC.- 1706299458

ANDREA DOMÉNICA VIZUETE MARTÍNEZ

CC.- 1718067134

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 170629945-8

VILLARROEL MORENO
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ALBERTO HERNAN
PEÑA MOSCOSO

INSTITUCIÓN SUPERIOR

OCCUPACIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0037 F JUNTA No.

0037 - 151 CERTIFICADO No.

1706299458 REGULA No.

VILLARROEL MORENO GITY TATIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

25 NOV 2019

MSa. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0023 M 0023 - 177 1708463748

PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

1708463748

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENULACION

170846374-8

CEDEULA DE
CIUDADANIA
PEÑA MOSCOSO
ALBERTO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1970-07-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GITY **TATIANA**
VILLARROEL MORENO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR E333311222

APellidos y Nombres del Padre
PEÑA UGALDE GENARO

Apellidos y Nombres de la Madre
MOSCOSO JARAMILLO LIGIA VICTORIA

FECHA DE EMISION
QUITO
2019-01-03
2029-01-03

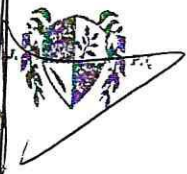
001647707

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

25 NOV 2019

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V3333V4242

00044772

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETE GERARDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ VALERIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-18 - D

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VIZUETE MARTINEZ
ANDREA DOMENICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO
1987-11-03

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
MUJER

ESTADO CIVIL
SOLTERO

No 171506713-6

[Firma]

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 d.
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a 25 NOV 2019

MSC. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 F
JUNTA No.

0022 - 124
CERTIFICADO No.

1715067136
CEDULA No.

VIZUETE MARTINEZ ANDREA DOMENICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

ZONA: 3

[Firma]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE OFICINA-CENTRAL CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a las 14h00, en la oficina de la empresa ubicada en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Boreal, Torre I, oficina 610, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los siguientes Socios de **OFICINA-CENTRAL CIA. LTDA.**

Socio	Número de Participaciones	Capital Pagado	Participación
Alberto Hernán Peña Moscoso	750	USD 750,00	75%
Ignacio del Hierro Ponce	250	USD 250,00	25%
Total	1.000	USD 1.000,00	100%

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente ad-hoc el señor Ignacio del Hierro Ponce y como Secretario de esta Junta el señor Alberto Hernán Peña Moscoso.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones del señor Alberto Hernán Peña Moscoso.

Los socios proceden a deliberar sobre el único punto del orden del día, y acto seguido adoptan las siguientes resoluciones:

Toma la palabra el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, quien menciona que es su interés ceder la totalidad de sus participaciones a la señorita Andrea Doménica Vizúete Martínez, por lo que solicita a los socios que aprueben dicha cesión

Los socios luego de varias deliberaciones, de manera unánime, autorizan al señor Alberto Hernán Peña Moscoso a ceder la totalidad de sus participaciones a la señorita Andrea Doménica Vizúete Martínez. Una vez perfeccionada la cesión, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

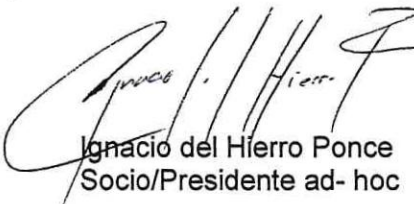
Socio	Número de Participaciones	Capital Pagado	Participación
Andrea Doménica Vizúete Martínez	750	USD 750,00	75%
Ignacio del Hierro Ponce	250	USD 250,00	25%
Total	1.000	USD 1.000,00	100%

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, dejando constancia de que los documentos que fueron objeto de análisis y resolución en esta junta pasan a formar parte integrante del expediente del acta.

A las 14h30 se levanta la sesión

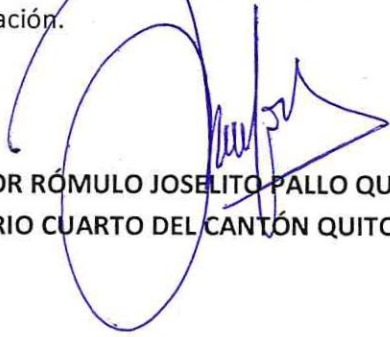
Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.


Alberto Hernán Peña Moscoso
Socio/ Secretario


Ignacio del Hierro Ponce
Socio/Presidente ad- hoc

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGAN: ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO Y GITY TATIANA VILLARROEL MORENO A FAVOR DE ANDREA DOMÉNICA VIZUETE MARTÍNEZ**, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.




DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: OFICINA-CENTRAL CIA. LTDA., celebrada el 19 de diciembre del 2018. Otorgada por: ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO Y IGNACIO DEL HIERRO PONCE, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 29 de noviembre del 2019.

FACTURA: 152582(4)

HT

Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000152582



20191701004004810

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004004810

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: OFICINA-CENTRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P12121

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P09682

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 81949



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1468
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /25/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA-CENTRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO TRANSFIERE 750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ANDREA DOMENICA VIZUETE MARTINEZ...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 110 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2019..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Handwritten notes or markings, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.